



RNC.#4-30-03792-3 Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D. "AÑO DE LA FOMENTACION A LA VIVIENDA"

Número: 023/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día Martes 28 de Junio del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

"COMPRA DEL MEDICAMENTOS FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO AMP.): Comparación de Precios/Competencia CP-14/2016 (CP-14/2016-000945)- LEYMESA.

En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, siendo las 09:30 horas de la mañana (a.m.) del día martes (28) de junio del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron, una vez convocados en el domicilio social del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch" situado en la Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, en el salón de conferencias de este Hospital, todos los miembros que componen El Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, Señores: Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA, Director de General, Presidente del Comité; LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; Licda. Yris Alt. Marmolejos Mota, Consultora Jurídica, Miembro; LIC. JUAN GABRIEL POLONIA, Encargado del Departamento de Gerente de Planificación, Información y Conocimiento, Miembro; LICDA. KEYCI AYBAR, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro, una vez conformado el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer de las propuestas relativas al proceso Comparación de Precios/ Competencia-14/2016 (CP-14/2016-000945), sobre COMPRA DEL MEDICAMENTOS FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO AMP), a los fines de emitir su Dictamen sobre el asunto.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO 1: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos al procedimiento llevado a cabo por la unidad responsable de esta operación, el procedimiento (CP-14/2016-000945), contracción de los COMPRA DEL MEDICAMENTOS FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO AMP)

CONSIDERANDO 2: Que es atribución de este comité de compras y contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto de la ley.

CONSIDERANDO 3: Que se presentaron a la sede principal de esta institución (Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch), a la hora indicada, los siguientes oferentes a presentar propuestas:





RNC.#4-30-03792-3 Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D. "AÑO DE LA FOMENTACION A LA VIVIENDA"

Número: 023/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día Martes 28 de Junio del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

| No. | OFERENTE | RNC.# |
|-----|---------------------------|-----------|
| 1 | LEYMESA | 130238091 |
| 2 | SOLUCIONES MÉDICAS GLOBAL | 130471983 |

CONSIDERANDO 4: Que de las dos propuestas recibidas al momento de concluida la recepción de ofertas, fue entrega por la compañía LEYMESA SRL.

CONSIDERANDO 5: Que una vez iniciado el proceso de apertura de la oferta se procedió a verificar que el oferente cumpliera con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica publicada para este proceso de compras.

CONSIDERANDO 6: Que el comité de compras y contrataciones procedió a entregar la propuesta recibida y aperturada, a los peritos designados para la evaluación técnica de la oferta presentada.

CONSIDERANDO 7: Que los peritos evaluadores han rendido su informe técnico al respecto, el cual ha sido analizado por este comité, al tiempo de todas las piezas que conforman los expedientes, considerándolo prudente, coherente y acertado.

CONSIDERANDO 8: Que se ha revisado la oferta económica del proponente, y se ha verificado que la misma está formulada en moneda nacional, siendo coherente al tipo de servicio ofertado.

CONSIDERANDO 9: que la previsión de los fondos para este procedimiento fue estimada en un monto total trimestral de Dos millones cien mil de pesos con 00/100 (RD\$2,100,000.00), para la contratación de COMPRA DEL MEDICAMENTOS FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO AMP), luego de visto el artículo 100 del Reglamento 543-12 verificando que la oferta económica presentada no supera el 10% del monto máximo al umbral establecido para este procedimiento.





RNC.#4-30-03792-3 Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D. "AÑO DE LA FOMENTACION A LA VIVIENDA"

Número: 023/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día Martes 28 de Junio del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

CONSIDERANDO 10: Que Luego de evaluar la propuesta, así como el informe emitido por los peritos y ponderar la oferta económica presentada; este comité pudo constatar que para la COMPRA DEL MEDICAMENTOS FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO AMP) cumple con todas las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones; de igual forma coincidiendo con lo recomendado por los peritos técnicos.

Por todos los motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE**, lo que a continuación se expresa:

PRIMERO: APROBAR el informe rendido por los Peritos Evaluadores y ADJUDICAR de la manera siguiente:

Contratación de la COMPRA DEL MEDICAMENTOS FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO AMP), a LEYMESA SRL.", por un monto de Un millón ochocientos sesenta mil pesos con 00/100 (RD\$1,860,000.00) (ITBIS incluido),

<u>SEGUNDO</u>: SE DISPONE que el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la unidad de Compras y Contrataciones de la Institución, comunique los resultados a los participantes y curse el expediente a la consultoría jurídica, a los fines correspondientes.

No existiendo nada más que tratar se clausura la sesión, siendo las 11:00 horas de la mañana (a.m) del día de hoy martes (28) de junio del año dos mil dieciséis (2016), en fe de lo que se redacta esta acta, la cual después de leída, fue firmada por todos los miembros presentes, en señal de aprobación. Dada en la ciudad, municipio y provincia de La Vega, a los (28) días de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA

Director de General, Presidente del Comit LICDA, YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ Directora Administrativa y Financiera,

Miembro R





RNC.#4-30-03792-3 Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D. "AÑO DE LA FOMENTACION A LA VIVIENDA"

Número: 023/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el Martes 28 de Junio del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA

Enc. Jurídica, Miembro

LIC. JUAN GABRIEL POLONIA

Encargado del Departamento de Planificación

Formación y Conocimiento, Miembro

LICDA! KEYCI AYBAR

Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro



República Dominicana SERVICIO NACIONAL DE SALUD Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central "PROF. JUAN BOSCH"



Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D. Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Acta de Aprobación

Siendo las 09:00am del día 28 del mes de junio del año, <u>2016</u> de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, modificada por la ley No.-449-06, su Reglamento de Aplicación No.-543-12.

Aprobamos la compra de:

| Cantidad | idad Descripción | |
|---|------------------|--|
| 3000 Fosfato Monobásico de Potasio Amp. | | |
| 0000 SIGEF. Tramite CP-14/2016 | | |

 Según la requisición de compra anexa a este expediente, solicitada por: el Departamento de: Farmacia que dicha aprobación, es emitida hoy día 28 del mes de junio del año 2016.

Lcda. Yaniris Rodriguez

Subdirectora Financiera.

SEPTAL TORUMATOLOGICA PINANCIE

GERENCIA FINANCIE

FIRMA

P

"LEYMESA, S.R.L."

Res. Don Antonio, No. 3 Las Maras, La Vega, Republica Dominicana Registro Mercantil 2001-LV Capital Social: RD\$ 250,000.00 RNC. 1-30-23809-1

ACTA DE LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "LEYMESA, S.R.L.", DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

En la ciudad de La Vega, Republica Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del año Dos mil Dieciséis (2016), a las Ocho horas y 00 minutos de la mañana (8:00 a.m.), se han reunido en el domicilio social, sitio el Res. Don Antonio, No. 3 Las Maras, de esta ciudad de La Vega, Republica Dominicana, en Asamblea General Extraordinaria, a los siguientes socios de la Sociedad Comercial "LEYMESA, S.R.L".

De inmediato, el gerente JOSE LORENZO ABREU RAMOS, asumió la función de Gerente de la Asamblea y manifestó que estaban presentes o representados los socios que componen el capital social, Igualmente, el gerente de la Asamblea constato que la convocatoria para la Asamblea fue enviada a todos los socios dentro del plazo establecido por los Estatutos Sociales, junto con los siguientes documentos: a) El orden del día de esta Asamblea General Extraordinaria; b) El texto de las resoluciones que serán propuestas en esta Asamblea.

A seguidas y a petición del Gerente La Asamblea General reconoció, por unanimidad de votos, la regularidad de la convocatoria y de la comunicación de los indicados documentos a los socios y dio descargo a la Gerencia por la misma.

Luego, el Gerente de la Asamblea les recordó a los presentes que el objeto de la asamblea consistía en deliberar sobre el siguiente orden del día:

- ✓ Designar las personas autorizadas para apertura cuentas y solicitar préstamos en cualquier institución Bancaria y Financiera del país;
- ✓ Ratificar o Designar al gerente de la sociedad;

Acto seguido, el Gerente de la Asamblea declaro abierta la discusión de los temas del orden del día.

Terminada la discusión de los diversos temas y no habiendo nadie solicitado un tura para dirigirse a la asamblea, el Gerente sometió a la votación de los socios presentados, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:



PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Comercial "LEYMESA, S.R.L", otorga poder, facultad y autoriza al señor JOSE LORENZO ABREU RAMOS, para que este puedan desembolsar préstamos y firmar cheques en cualquier entidad bancaria del país, así como tomar préstamos a nombre de la compañía.

Esta resolución fue sometida a votación de los socios y resulto aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Comercial "LEYMESA, S.R.L.", adopta la siguiente resolución NOMBRAR, al señor JOSE LORENZO ABREU RAMOS, como Gerente de la Sociedad, designada por un periodo de UN (01) AÑO, tal como lo establece los estatutos Sociales de la Sociedad.

Esta resolución fue sometida a votación de los socios y resulto aprobada por unanimidad.

No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, el Gerente de la Asamblea declaro cerrada la sesión a las Nueve (09:00 A.M.) horas de la mañana del día, mes y año arriba indicados; de todo lo cual, fue levantada la presente Acta, la cual leída a los presentes, fue aprobada de manera unánimemente y firmada por todos y certificada por el Presidente de la Asamblea.

POR LOS SOCIOS:

José Lorenzo Abreu Ramos

Luz Aida Serra Abreu



FECHA:





República Dominicana SERVICIO NACIONAL DE SALUD "Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central "PROF. JUAN BOSCH"



Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D. Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Acta Simple Comparación de Precios

Siendo las 03:30 P.M. del día 28 de junio del año 2016 y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, modificada por la Ley No.-449-06, su Reglamento de Aplicación No.-543-12 y el Manual de procedimientos de la <u>Dirección de Compras y Contrataciones de la SNS</u>, sobre la modalidad de Comparación de Precios procedimos a dar <u>apertura</u> a las ofertas recibidas hasta la fecha, para la adquisición de los detalles en la solicitud de la compra de los medicamentos de fecha correspondiente a la subsecretaria Administrativa y Financiera recibida en esta Oficina mediante la requisición de compra anexa al expediente

Luego de evaluar y analizar las ofertas, en el orden en que fueron recibidas, las cuales corresponden a los suplidores siguientes:

| No. | Oferente | Monto Ofertado (RD\$) |
|-----|---------------------------|-----------------------|
| 1 | LEYMESA | 1,860,000.00 |
| 2 | SOLUCIONES MEDICAS GLOBAL | 2,100,000.00 |
| 3 | | |

Tomando en cuenta las especificaciones Técnicas requeridas y las condiciones contenidas en las ofertas evaluadas decidimos Adjudicar la compra por un monto de RD (1,860,000.00) UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00 centavos A la empresa LEYMESA, la cual en condiciones similares es la que ofrece mejor precio.

Dado en La ciudad de la Vega, sección, El Pino, República Dominicana, a los 28 días del mes de junio del año dos mil Dieciséis (2016)

Aleritamente,

Encargado Depto. de Compras



Rapública Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 4-01-50625-4

"AÑO DEL POMENTO DE LA VIVIENDA" CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: C0216952109860

La Dirección General de Impuestos Internos CERTIFICA que el o la contribuyente LEYMESA SRL, RNC No. 130238091, con su domicilio y asiento fiscal en LA VEGA , Administración Local ADM LOCAL LA VEGA, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

> Nombre del Impuesto RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA

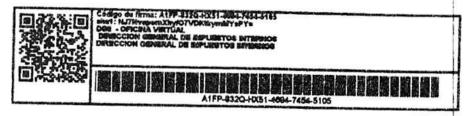
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES ITBIS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil dieciseis (2016).

NOTAS:

- · La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a selicitud del o de la contribuyente o su representante.
- · Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en http://www.dgil.gov.do/verifica o ilamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Año del Fomento de la Vivienda

CERTIFICACION No. 539165

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa LEYMESA SRL con RNC/Cédula 1-30-23809-1, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **LEYMESA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratia sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 21 días del mes de Julio dellaño 2016.

Directora

Ción de Asistencia al Empleacor

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección: http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

E introduzca los siguientes datos:

· Codigo: 539165-H0711284-52016

. Pin: 7286

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA